

203007
R. Dir. 842/4.067
SP/pm

Ref.: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La nota presentada el día 30/11/2020 por la Presidencia de la Republica solicitando una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías desembarcadas.

RESULTANDO:

- I. Que el artículo a importarse es una donación ofrecida a la República Oriental del Uruguay a través del Programa de Asistencia Humanitaria (HAP) del Comando Sur de los Estados Unidos de América, para el Sistema Nacional de Emergencias.
- II. Que la mercadería donada se trata de un Salón multipropósito desmontable con accesorios, cuyo peso es de 8.718,37 kg y su valor estimado es de USD 221.188,22 (dólares estadounidenses doscientos veintiún mil ciento ochenta y ocho con 22/100).
- III. Que el provento portuario sin bonificación es del orden de USD 1.235,39 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta y cinco con 39/100) para la operativa de importación.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de exoneración del 100% de la tarifa despacho de mercadería desembarcada en ocasión de donaciones con carácter de ayuda humanitaria y/o educativa (Resoluciones de Directorio 234/3.773, 311/3.781, 523/3.794, 21/3.806 y 62/3.808).
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere continuar el criterio de exoneración dado el destino social de la mercadería a ingresar.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.067, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar el 100% del pago de los proventos portuarios a generarse por la operación de referencia a la Presidencia de la Republica.

2. Para la aplicación de la citada exoneración previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Presidencia de la Republica comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización – Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.